



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

2017 – “Año de las Energías Renovables”.  
DISPOSICIÓN N°

**4 7 7 6**

BUENOS AIRES, **11 MAYO 2017**

VISTO el Expediente N° 1-47-1110-1211-16-5 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO

Que por dichas actuaciones la firma WD S.R.L. informa su desvinculación como elaborador del producto cosmético denominado: “TINTE EN CREMA VARIOS TONOS (2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 1, 5/1, 6/1, 7/1, 8/1, 9/1, 5/3, 7/3, 8/3, 9/3, 5/45, 6/45, 7/45, 6/5, 7/5, 8/5, 4/6, 5/6, 6/6, 7/7, 8/7, 9/7, 9/2, 6/96, 7/96, 8/96, 7/66, 10/2, 10, 10/5, 11, 10/1) marca: L&A” cuya titularidad es de la firma MARINACCI ADRIAN BENITO.

Que dicho producto fue admitido en los términos de la Resolución (M.S. y A.S.) N° 155/98 según trámite de admisión N° 11137 del 13 de diciembre de 2006.

Que mediante las notas N° 1603/313 y N° 1609/1511 se solicitó a la firma MARINACCI ADRIAN BENITO que declare nuevo elaborador contratado para los productos citados, bajo apercibimiento de iniciar la baja del mismo.

Que el referido titular no ha dado respuesta a las solicitudes enviadas, habiéndose vencido los plazos administrativos del caso.



DISPOSICIÓN N° **4 77 6**

Que consultada la base de datos de admisión de productos cosméticos grado 2, no existen registros de nuevo/s elaborador/es declarados para el producto en cuestión.

Que de acuerdo a lo manifestado a fs. 40 del expediente de referencia por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud se sugiere dar de baja dicho trámite de admisión.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º- Dáse de baja el trámite de admisión N° 11137 del 13 de diciembre de 2006, correspondiente al producto cosmético denominado: “TINTE EN CREMA VARIOS TONOS (2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 1, 5/1, 6/1, 7/1, 8/1, 9/1, 5/3, 7/3, 8/3, 9/3, 5/45, 6/45, 7/45, 6/5, 7/5, 8/5, 4/6, 5/6, 6/6, 7/7, 8/7, 9/7, 9/2, 6/96, 7/96, 8/96, 7/66, 10/2, 10, 10/5, 11, 10/1) marca: L&A”, cuyo titular es la firma MARINACCI ADRIAN BENITO y el elaborador declarado es la firma WD S.R.L., el



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

2017 – “Año de las Energías Renovables”.

DISPOSICIÓN N° **4 77 6**

que deberá ser presentado en el término de 30 días acompañados de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese a los interesados y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-1110-1211-16-5

DISPOSICIÓN N°

ad

**4 77 6**

**Dr. ROBERTO LEDE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.